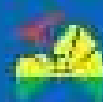


Boletín Oficial

MES DE JUNIO 2026



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDI



Municipalidad de
Punta Indio

DECRETOS

Verónica, 01 de junio de 2026

DECRETO N° 190/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar la adquisición de dos ómnibus usados, a) marca Mercedes Benz, modelo CN-BMO 368 Versión 1618L/55 CA del año 2012, Dominio LFI675; b) marca Mercedes Benz, modelo CN- BMO 368 Versión 1618L/55 CA del año 2012, Dominio LFI691 a la firma TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A. CUIT N° 30-54641413-9, en forma directa, en el marco del ART 156 inciso 10), en la suma de pesos dieciocho millones con 00/100 (\$ 18.000.000,00) siendo el valor de la operación favorable a los intereses municipales.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.026

DECRETO N° 191/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: **DEJAR SIN EFECTO**, el pago del anticipo jubilatorio a partir de la fecha por fallecimiento al Sr. Hermann Rodolfo con D.N.I.N° 12.967.316.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.026

DECRETO N° 192/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de ropa de abrigo y colchones, desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas

municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de junio de 2.026

DECRETO N° 193/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la visita de la Diputada Nacional Victoria Montenegro, llevada a cabo el 29 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTI CULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 03 de junio de 2.026

DECRETO N° 194/26: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de junio de 2.026

DECRETO N° 195/26: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de junio de 2.026

DECRETO N° 196/26: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 08 de junio de 2.026

DECRETO N° 197/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL
MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa con la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS PERALES LTDA. CUIT N° 33-71770405-9 para la obra del “*Centro Universitario Pipinas 4° Etapa*”, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto, por un monto de pesos: noventa millones (\$90.000.000,00).

ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Infraestructura, Programa 21.56 “Centro Universitario” con fuente de financiamiento 132 (Origen Provincial).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio, Gustavo Omar Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 09 de junio de 2.026

DECRETO N° 198/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ACEPTASE con retroactividad al 01/06/2026, la renuncia presentada por el agente municipal **Medina Erika, legajo N° 1.165** – con D.N.I. N° 36.067.819.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría, Oficina de Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de junio de 2.026

DECRETO N° 199/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por el 20 de junio “Día de la Bandera Nacional”.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 10 de junio de 2.026

DECRETO N° 200/26

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la escrituración de los inmuebles designados catastralmente como: Circ. III, Sec. C, Qta. 8; Manz. 8n, Parcelas 5, 29; Circ. III, Sec. C, Qta. 8; Manz. 8e, Parcelas 13, 15, 26; Circ. III, Sec. C, Qta. 8; Manz. 8f, Parcelas 13, 25, 27, 32; Circ. III, Sec. C, Qta. 8; Manz. 8r, Parcelas 31; todos de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; a favor de los adquirentes cuyo listado y datos personales ligados a los inmuebles se agregan como Anexo I formando parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Requírase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de los adquirentes cuyo listado y

datos personales ligados a los inmuebles se agregan como Anexo I formando parte integrante del presente.

ARTICULO 3°: Publíquese, notifíquese a los nombrados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de junio de 2.026

DECRETO N° 201/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la visita de la Ministra de Mujeres y Diversidad, Estela Díaz, y el Ministro de Desarrollo Agrario, Javier Rodríguez, a llevarse a cabo el 10 de junio del corriente año.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTI CULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 10 de junio de 2.026

DECRETO N° 202/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos ciento doce mil (\$ 112.000,00) a favor de la **Asociación Cooperadora de la Escuela N° 10** del paraje Rancho Barreto, el mismo sera destinado a solventar el servicio adeudado de la institución educativa.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00 Establecimientos Educativos, Partida 5.1.5.0 “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”, Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de junio de 2.026

DECRETO N° 203/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Establézcase un dos por ciento (2 %) de aumento con retroactividad al 01/06/2026, al concepto de Anticipo Jubilatorio a los siguientes agentes:

- Martínez Marcela, Legajo N° 76 – D.N.I 16.988.391, incrementándose a pesos un millón diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro con 82/100 (\$ 1.019.754,82)
- Romero María del Carmen, Legajo N° 94 – D.N.I 16.452.282, incrementándose a pesos ochocientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y dos con 71/100 (\$ 893.252,71)
- Chávez Petrona, Legajo N° 96 – D.N.I 13.518.139, incrementándose a pesos ochocientos setenta y nueve mil ciento trece con 48/100 (\$ 879.113,48)
- Buceta María Marta, Legajo N° 112 – D.N.I 13.660.577, incrementándose a pesos un millón doscientos catorce mil trescientos cincuenta y ocho con 83/100 (\$1.214.358,83)
- Esprado Héctor Alfredo, Legajo N° 113 – D.N.I 12.967.399, incrementándose a pesos novecientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete con 19/100 (\$ 983.477,19)
- Olasaguirre Viviana, Legajo N° 181 – D.N.I 17.169.578, incrementándose a pesos dos millones ciento sesenta y nueve mil treinta y nueve con 53/100 (\$ 2.169.039,53).
- Villanueva José, Legajo N° 313 – D.N.I N° 13.999.072, incrementándose a pesos setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y uno con 08/100 (\$ 769.291,08).
- Santanton Victor Amario., Legajo N° 330 – D.N.I N° 14.045.973, incrementándose a pesos ochocientos cuarenta y un mil doscientos treinta y siete con 75/100 (\$ 841.237,75)
- Llanos Delfor, Legajo N° 352 – D.N.I 13.357.177, incrementándose a pesos un millón cuarenta mil seiscientos trece con 92/100 (\$ 1.040.613,92)

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de junio de 2.026

DECRETO N° 204/26

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA:

ARTICULO 1°: CESE y DESE DE **BAJA**, a partir del 01 de junio de 2.026, al Agente Municipal del Agrupamiento Jefe de división de 48 hs. – Legajo N° 598– **Guarro Rubén**, con D.N.I. N° 13.739.730, quien se ha acogido al beneficio de la Jubilación por ANSES.

ARTICULO 2°: Autorizar, a la Contaduría Municipal, Personal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los días de la **Licencia Anual no gozada** correspondientes, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual

Complementario, al agente nombrado en el artículo 1º del presente, si así le correspondiera.

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de junio 2.026

DECRETO N° 205/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: INCREMÉNTAR, a partir del mes de junio del 2.026, la cantidad de módulos de los siguientes agentes:

- **Sra. Moldes Rocio, D.N.I. N° 41.194.315** – “Taller de Porcelana Fria”, los días jueves de 13:00 hs. a 16:00 hs. en la Casa del Niño, percibiendo tres (3) módulos.
- **Sra. Ravera Melany Sofia, D.N.I. N° 44.394.248** – “Taller de Manicura”, los días lunes y miércoles de 19:00 hs. a 21:00 hs. en la Casa del niño, percibiendo cuatro (4) módulos.
- **Sra. Esprado Emilia Beatriz, D.N.I. N° 30.729.046** – “Taller de Tallado en madera”, los días miércoles de 19:00 hs. a 22:00 hs. en el C.I.C. de la localidad de Pipinas, percibiendo tres (3) módulos.
- **Sra. Colansky María Vanesa, D.N.I. N° 26.464.208** – “Taller de Reciclado y reconstrucción”, los días lunes de 09:00 hs. a 11:00 hs y los martes de 19:00 hs. a 21:00 hs. en el C.I.C. de la localidad de Pipinas, percibiendo cuatro (4) módulos.
- **Sra. Barbagallo Natalia Romina, D.N.I. N° 26.732.373** – “Taller de Costura y moldería”, los días martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs. en el C.I.C. de la Localidad de Pipinas, percibiendo cuatro (4) módulos.
- **Sra. Sierra Oriana, D.N.I. N° 42.539.745** – “Taller de Debate, participación y cocina”, los días viernes de 19:00 hs. a 22:00 hs. en el C.I.C de la localidad de Pipinas, percibiendo tres (3) módulos.
- **Sra Rocca Diosma Gisel, D.N.I. N° 31.974.835** – “Taller de Costura”, los días martes y miércoles de 19:00 hs. a 21:30 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo cinco (5) módulos.
- **Sra. Vilchez María Daniela, D.N.I. N° 36.914.755** – “Taller de Fotografía”, los días martes de 19:00 hs. a 21:00 hs. y los jueves de 19:00 hs. a 22:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo cinco (5) módulos.
- **Sr. Torres Matías Alejandro, D.N.I. N° 38.869.192** – “Taller de Cocina”, los días lunes y jueves de 19:00 hs. a 21:30 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo cinco (5) módulos.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales

pertinentes, dese a registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de junio de 2.026

DECRETO N° 206/26: Ayuda social a personas

Verónica, 16 de junio de 2.026

DECRETO N° 207/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de materiales de construcción, desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de Moron a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos novecientos mil (\$ 900.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de junio de 2.026

DECRETO N° 208/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/06/2026 y hasta el 30/06/2026, a la Srta. Chiapperini Tallade María Carolina – D.N.I. N° 41.194.378 como Personal Temporario Destajista, quien percibirá mensualmente siete módulos y medio (7.5), cumpliéndolos de acuerdo a la demanda de trabajo que haya semanalmente.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el artículo anterior, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas del Presupuesto de Gastos 2.026.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de junio de 2.026

DECRETO N° 209/26

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a hacer uso de su Licencia Anual del período 2.025 y por el término de siete (7) días, a partir del día 16/06/2026 al 22/06/2026 inclusive, a la Delegada Municipal de Pipinas Sra. Marcenaro Griselda

Alicia, Legajo N° 456 – D.N.I. N° 18.577.551.-

ARTICULO 2°: Designar al Agente Municipal Sr Daniel Barbé, Legajo N° 044 – D.N.I. N° 20.256.831, en carácter de reemplazo de la Delegada Municipal de Pipinas, entre las fechas indicadas en el Artículo 1° del presente, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la citada función.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días que se ha desempeñado en el mencionado cargo, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de junio de 2.026

DECRETO N° 210/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a liquidar la suma equivalente a seis (6) mensualidades del Sueldo Básico de pesos setecientos treinta y cinco mil trescientos treinta con 92/100 (\$735.330,92) de la Categoría Servicio I-A de 40 hs, a la Sra. Romero María del Carmen, Legajo N° 94 – D.N.I N° 16.452.282, elevándose el total a pesos cuatro millones cuatrocientos once mil novecientos ochenta y cinco con 52/100 (\$ 4.411.985,52), sin ningún tipo de Descuento.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Contaduría Municipal con el fin que realice los ajustes contables pertinentes.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 16 de junio de 2.026

DECRETO N° 211/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por un nuevo Aniversario de la Independencia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.026

DECRETO N° 212/26

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1: DECRETAR asueto administrativo para el día 22 de junio de 2.026 desde las 13:00 horas y hasta las 16:00 horas; en todas las dependencias municipales del Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2°: La atención en las cajas municipales funcionará hasta las 12:30 hs.

ARTÍCULO 2°: Se deberá asegurar las guardias correspondientes en los Centros de Salud de todo el Distrito.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.026

DECRETO N° 213/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 01/26, para la Obra de "PUESTA EN VALOR DE LA ILUMINACION DEL CENTRO URBANO DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra "PUESTA EN VALOR DE LA ILUMIACION DEL CENTRO URBANO DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000 (SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA), Programa 43.77.00 (ILUMINACION CENTRO URBANO VERONICA), con Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 194.058.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 1.940.580,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 21 de julio de 2.026, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: La adjudicación de la presente Licitación estará sujeta a la suscripción del Convenio de financiamiento con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 8°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 9°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.026

DECRETO N° 214/26: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de junio de 2.026

DECRETO N° 215/26: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de junio de 2.026

DECRETO N° 216/26: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de junio de 2.026

DECRETO N° 217/26: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de junio de 2.026

DECRETO N° 218/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de materiales de construcción, desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de Moron a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos novecientos mil (\$ 900.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de junio de 2.026

DECRETO N° 219/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de ropa de abrigo, desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de La Plata a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de junio de 2.026

DECRETO N° 220/2026

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 04/26, para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PUNTA del INDIO, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”; en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD de PUNTA del INDIO, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 (Recolección residuos domiciliarios), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 29.198.400,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 291.984,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 26 de junio de 2026, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 23 de junio de 2.026

DECRETO N° 221/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 05/26, para la “CONTRATACION DE UN

CAMION CON CHOFRER PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES, EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.03.00 “Conservación Vía Pública Pipinas”, con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 15.800.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 158.000,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 26 de junio de 2.026, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de junio de 2.026

DECRETO N° 222/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 06/26, para el “ALQUILER DE 2 CAMIONES, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el “ALQUILER DE 2 CAMIONES, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 (Recolección residuos domiciliarios), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$36.498.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$364.980,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 26 de junio de 2.026, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 23 de junio de 2.026

DECRETO N° 223/26

Po
r ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al apoderado municipal a la firma de un convenio con la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES en el que se dispongan dar en pago las sumas embargadas conforme al siguiente detalle:

-Dar en pago al actor las sumas embargadas por la suma de \$ 15.185.797,83 por las cuotas correspondientes a los meses de abril de 2025, mayo de 2025, junio de 2025, julio de 2025, agosto de 2025, septiembre de 2025, octubre de 2025, noviembre de 2025, diciembre de 2025 y 2do sac 2025.

-Los restantes \$ 6.074.319 de las sumas embargadas serán imputadas a los aportes sindicales de los meses de enero de 2026, febrero de 2026 y marzo de 2026.

-Acordar las costas por el orden causado.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, Comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, Regístrese y Archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.026

DECRETO N° 224/26

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VERONICA, en uso de sus
atribuciones,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS Nro 07/26, para la “CONTRATACION DE 1 CAMION CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.01.00 “Conservación Vía Pública de Verónica”, con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$13.794.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$137.940,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 29 de junio de 2.026, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.026

DECRETO N° 225/26

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE VERONICA, en uso de sus
atribuciones,**

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 08/26, para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el “ALQUILER DE 1 CAMION, CON CHOFER, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES EN LA LOCALIDAD DE PIPINAS, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 (Recolección residuos domiciliarios), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL de pesos DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.380.000,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de pesos CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 173.800,00).

ARTICULO 6°: Determinase que el día 29 de junio de 2.026, a la hora 12:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.026

DECRETO N° 226/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA
INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Convalidar los Contratos de Locación de Obra suscriptos en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden al período comprendido entre mayo a agosto y los que se desempeñan en ENVION su periodo es de mayo a diciembre del corriente año, los valores son de diferentes guardias, por día de consultorio, por hora y mensual que se detallan a continuación:

- Convenio con *profesionales anestesiólogos. (C-143-144-145- cada tres meses se actualiza), Addenda C-361-632-363-).*
- Julasoft SA. Adolfo Catucci, DNI. 24.586.053- \$ 6.840.000,00 botones antipático. (julio a diciembre) (458-459).
- Circulo Medico, CUIT. 30.68453491-9. (enero a diciembre).

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio de 2.026

DECRETO N° 227/26

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI N° 25.520.62, por los meses comprendidos desde 01 de mayo al 31 de agosto de 2.026, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para dicho Sistema.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra subscrito en la municipalidad de Puta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de junio 2.026

DECRETO N° 228/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PUNTA
INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación suscrito en la Municipalidad de Punta indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Moglie Eduardo DNI N° 21.595.098, \$ 85.000 por viaje ida y vuelta.
- Glorioso Liliana, DNI N° 17.945.057, \$ 100.000,00 por viajes ida y vuelta.

ARTICULO 2°: Notifiquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 29 de junio de 2.026

DECRETO N° 229/26

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a RUIZ Julio Leandro (proveedor 2011), quien realizó una oferta por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 34.760.000,00), por 158 días de “ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES de Punta del Indio, Pcia. de BUENOS AIRES, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 04/26.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 Recolección residuos domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de junio de 2.026

DECRETO N° 230/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a GARAYALDE Luis (proveedor 36), quien realizó una oferta por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 18.960.000,00), por 158 días de “ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES de PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 05/26.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del

Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.03.00 Conservación Vía Pública Pipinas, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de junio de 2.026

DECRETO N° 231/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a MANZANARES Gustavo, quien cotizó la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 20.382.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES (RECORRIDO 1), y a GILES Pablo, quien cotizó la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$20.382.000,00) por la CONTRATACION DE UN CAMION, PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES (RECORRIDO 2), DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Concurso de Precios N° 06/2026.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 Recolección de Residuos Domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de junio de 2.026

DECRETO N° 232/26: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de junio de 2.026

DECRETO N° 233/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: APLICAR al agente municipal German PEREZ, Legajo N° 775 la sanción de treinta días de suspensión conforme los argumentos de los considerandos del presente, los que se harán efectivos desde el día siguiente de su notificación.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifiquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 30 de junio de 2.026

DECRETO N° 234/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR al proveedor OLIVERA ELVIO LEONARDO, proveedor 3163, por un total de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$13.794.000,00) por los 132 días de recolección de residuos NO tradicionales, correspondiente al Concurso de Precios N° 07/26.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000 (Subsecretaría de Desarrollo Económico), Programa 18.01.00 (Conservación vía Pública Verónica), con Fuente de Financiamiento 110 (ORIGEN MUNICIPAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio del 2.026

DECRETO N° 235/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del **01/07/2026** y hasta el día **30/09/2026** las designaciones de los agentes de Planta Temporal Destajistas, indicados seguidamente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: Las tareas a realizar y las remuneraciones que percibirán los agentes mencionados en el Artículo 1° del presente, serán las establecidas en los articulados de los Decretos que a cada fin correspondan según sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 3°: PRORROGASE, a partir del día **01/07/2026** y hasta el **30/09/2026**, las designaciones de los Agentes de Planta Temporal Mensualizados, indicados seguidamente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en los Artículos anteriores del presente, serán imputadas a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-Financiero 2.026.

ARTICULO 5°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.026

DECRETO N° 236/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/07/2026, hasta el 30/09/2026, en la Secretaría General de Gobierno – Actividades culturales y educativas– en Planta Temporal, como Personal Destajista, a las siguientes personas:

- **Leg. 1084, Colansky María Vanesa, D.N.I. N° 26.464.208** – “Taller de Reciclado y reconstrucción”, los días lunes de 09:00 hs. a 11:00 hs y los martes de 19:00 hs. a 21:00 hs. en el C.I.C. de la localidad de Pipinas, percibiendo cuatro (4) módulos.

- **Leg. 1213, Duhalde Florencia Carolina – D.N.I. N° 34.404.036** – Taller de Futbol Infantil, los días lunes y viernes de 16:00 hs. a 17:30 hs., en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Punta del Indio percibiendo tres (3) módulos.

- **Leg. 1236, Somoza Javier Nicolás – D.N.I N° 34.382.237**, percibiendo un total de ocho (8) módulos:

- 1- Taller de Deporte, los días martes y miércoles de 19:00 hs. a 21:00 hs., en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Punta Indio.
- 2- Taller de Deporte, los días martes y jueves de 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Casa del niño de la localidad de Verónica.

- **Leg. 1258, Rocca Diosma Gisel, D.N.I. N° 31.974.835** – “Taller de Costura”, los días martes y miércoles de 19:00 hs. a 21:30 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo cinco (5) módulos.

- **Leg. 1261, Sierra Oriana, D.N.I. N° 42.539.745** – “Taller de Debate, participación y cocina”, los días viernes de 19:00 hs. a 22:00 hs. en el C.I.C de la localidad de Pipinas, percibiendo tres (3) módulos.

- **Leg. 1264, Rivas Mirian Fernanda – D.N.I. N° 41.354.699** – Taller “El sabor de la casita”, los días lunes y martes de 9:00 hs. a 11:00 hs. y viernes de 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Casa del niño, percibiendo seis (6) módulos

- **Leg. 1270, Trotta José Eduardo – D.N.I. N° 28.147.847** – Taller de Boxeo, los días lunes de 19:00 hs. a 21:00 hs. y los días miércoles de 18:30 hs. a 20:30 hs. en el CEF de la Localidad de Verónica, percibiendo cuatro (4) módulos.

- **Leg. 1271, Ricotta Daniel Ezequiel – D.N.I. N° 31.431.076** – Taller de Basquet, los días Jueves de 14:00 hs. a 16:00 hs., en el Predio Deportivo Municipal de la localidad de Punta Indio, percibiendo dos (2) módulos.

- **Leg. 1279, Otero Valentín, D.N.I N° 46.428.082** – Taller de Gimnasio, los días lunes, y miércoles de 18:00 hs. a 20:00 hs., y los días martes y jueves de 10:00 hs. a 12:00 hs., en el CIC de la localidad de Pipinas, percibiendo ocho (8) módulos.

- **Leg. 1288, Benitez araujo Luis – D.N.I. N° 94.561.593** – “Tallado en madera”, los días jueves y viernes de 13:00 hs. a 16:00 hs., en el la Casa del niño, percibiendo seis (6) módulos.

- **Leg. 1311, Moldes Rocio, D.N.I. N° 41.194.315** – “Taller de Porcelana Fría”, los días jueves de 13:00 hs. a 16:00 hs. en la Casa del Niño, percibiendo tres (3) módulos.

- **Leg. 1313, Esprado Emilia Beatriz, D.N.I. N° 30.729.046** – “Taller de Tallado en madera”, los días miércoles de 19:00 hs. a 22:00 hs. en el C.I.C. de la localidad de Pipinas, percibiendo tres (3) módulos.

- **Leg. 1314, Barbagallo Natalia Romina, D.N.I. N° 26.732.373** – “Taller de Costura y moldería”, los días martes y jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs. en el C.I.C. de la Localidad de Pipinas, percibiendo cuatro (4) módulos.

- **Leg. 1315, Vilchez María Daniela, D.N.I. N° 36.914.755** – “Taller de Fotografía”, los días martes de 19:00 hs. a 21:00 hs. y los jueves de 19:00 hs. a 22:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo cinco (5) módulos.

- **Leg. 1316, Torres Matías Alejandro, D.N.I. N° 38.869.192** – “Taller de Cocina”, los días lunes y jueves de 19:00 hs. a 21:30 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo cinco (5) módulos.

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Notifíquese al Interesado, Tomen nota las Oficinas Municipales competentes, Dése al registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 30 de junio 2.026

DECRETO N° 237/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/07/2026 y hasta el 30/09/2026, como **Personal Destajista**, a la siguiente agente:

Sra. Cativa María Marta – D.N.I. N° 31.260.937, percibiendo cuatro (4) módulos:

- Taller de Folklore, los días miércoles de 10:00 hs. a 12:00 hs., y los días viernes de 08:00 hs. a 10:00 hs., en el “Centro de día”.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio
de 2026

DECRETO N° 238/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA:

ARTICULO 1°: PRORROGASE, a partir del 01/07/2026 hasta el 30/09/2026, en Planta Temporal – Destajista, para cumplir las tareas de “Mantenimiento de Vía Pública”, en los lugares que disponga la Secretaría de Desarrollo Económico, a los agentes que se detallan a continuación:

- Leg. N° 729 – BIANCHINI, Enzo Hernán con D.N.I. N° 40.224.913
- Leg. N° 1.285 – FEDERICO, Ariel Demian con D.N.I. N° 27.934.566

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Art. 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico-financiero 2026.

ARTICULO 3°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado. Sin perjuicio de lo expuesto, tendrá derecho a percibir la retribución correspondiente al mantenimiento de la vía pública.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.026

DECRETO N° 239/26

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
de PUNTA INDIO en uso de sus facultades**

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a MANGINI Luis (proveedor 849), quien realizó una oferta por la suma de PESOS VEINTE MILLONES

QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$20.540.000,00), por 158 días de “ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES de PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/26.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 Recolección residuos domiciliarios, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.026.-

DECRETO Nº 240/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CESAR a partir del 01/07/2026, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, a la trabajadora Gil Claudia Gabriela, Legajo Nº 378, D.N.I. Nº 14.045.956 - Jubilación por edad avanzada.

ARTICULO 2°: Autorizar, a la Contaduría Municipal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los días de la Licencia Anual no gozada correspondiente al período del presente año, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, al agente nombrado en el artículo 1º del presente, si así le correspondiera.

ARTICULO 3°: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de julio del 2.026, al agente Municipal mencionado en el artículo 1º, del Agrupamiento Servicio I-A, en el Régimen de 48 hs. semanales, en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 4°: Autorizar, al área de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 60% de su haber, incluyendo el SAC, mediante Ley Nº 12.950 y su modificatoria Ley Nº 13.547, cuyo importe mensual a abonar es de Pesos novecientos nueve mil trescientos cuarenta y tres con 72/100 (\$ 909.343,72).

ARTICULO 5°: Comuníquese, Notifíquese a los interesados, Tomen nota las Oficinas Municipales competentes, Dése al registro Municipal y Archívese.-

Resoluciones

Verónica, 01 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 132/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la entidad Cooperadora de la E.E.S.T Nº 1 de la localidad de Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 500 cartones, con dos números, de tres cifras cada uno, a \$ 2.000 c/u siendo los premios:

1º
Premio: picada completa para 4 personas, por un valor de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00);

2º
Premio: set matero, por un valor de pesos setenta mil (\$ 70.000,00)

3º
Premio: pelota Adidas Trionda Training, por un valor de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00);

4º
Premio: Camiseta de la selección mas copa del mundo 3D (25 cm), por un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000);

5º
Premio: Set copetinero mas copa del mundo 3D (25 cm), por un valor de pesos treinta mil (\$ 30.000);

Qu
e, dicho sorteo se realizará el día 19 de junio del corriente año por la Lotería Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza Nº 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 01 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 133/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE OFICIO DEL COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad era venta de productos regionales (pastelería artesanal) Leg. Nº 582, propiedad de la Sra. Aughy Andrea Viviana, ubicado en Av. 18 e/ 5 y 7 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 134/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE OFICIO DE LA COCINA DOMICILIARIA**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad era elaboración de productos alimenticios artesanales, Leg. Nº 1.007, propiedad de la Sra. Almada Susana Karina, DNI 21.595.085, el cual funcionaba en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. J, Mza 37, Parc. 12, PARTIDA 8.296 de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 135/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo Nº 1.026 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI, ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 136/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por el Sr. **Foyth Joel Elias** DNI **47.951.688**, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la patente municipal, correspondiente al año 2.026, del

automotor Marca CITROEN, Modelo NUEVO C3 1.5 TENDANCE PACK SECURE, Motor Nº 10DBSX0011000, Chasis Nº 935SLYFZ0EB526413, Patente NAP450.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 137/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: SI HACE LUGAR, a la solicitud interpuesta por la Sra. **Gagliardi Alejandra,** DNI **20.913.519,** en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente, eximiéndolo del pago de la patente municipal, correspondiente al año 2.026, del automotor Marca MERCEDES BENZ, Modelo B200 CDI, Motor Nº 64094130470808, Chasis Nº WDDFH08X59J375271, Patente HLU163.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 138/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación,** en cuanto a Seguridad e Higiene, del comercio FOOD TRUCKS (Camión gastronómico), Legajo Nº 1.300, propiedad de la Sra. **Blehn Cristina Noemi** DNI **21.065.774.**

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 04 de junio de 2.027.

ARTICULO 3º: La presente habilitación queda sujeta a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 1.306/20.

ARTICULO 4º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 139/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliaria destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es elaboración de vinagres artesanales y productos comestibles, indicando que el mismo

funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. V, Parc. 1.637 D, PARTIDA 10.719 de la localidad de Alvarez Jonte, Partido de Punta Indio, **Legajo Nº 1.378, Nro de registro: P.I.-0048B-020/27** propiedad de la Sra. **Larroude María Paula, D.N.I. Nº 17.332.981.**

ARTICULO 2º: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 04 de junio de 2.027.

ARTICULO 3º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 140/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación,** en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo Nº 1.381** propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 141/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación,** en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,** cuya actividad es **“¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo Nº 1.384** propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.,**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de junio de 2.026.-

RESOLUCION Nº 142/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V

E

ARTICULO 1º.-: INCREMENTAR un dos por ciento (2%) a partir del 01/06/26, a las siguientes Bonificaciones de acuerdo al importe que cada agente reciba:

- Bonificación por Función – concepto 027
- Bonificación por Recolección nocturna de residuos – concepto 029
- Bonificación por función chofer camión – concepto 030
- Bonificación por función maquinista – concepto 031
- Bonificación por función mantenimiento automotor y grales. - concepto 032
- Bonificación por función pañolero – concepto 033
- Bonificación por Función mantenimiento general - 034
- Bonificación por función mantenimiento alumbrado público - 039
- Bonificación por separación y clasificación de residuos - 042
- Bonificación por recolección de residuos - 044

ARTICULO 2º.-: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 3º.-: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 04 de junio de 2.026.-

RESOLUCION Nº 143/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCORPORAR, con retroactividad al 01 de junio del 2.026, al régimen de “Bonificación por Función” a la siguiente Trabajadora Municipal:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2º: Comuníquese al interesado, Tomen nota las Oficinas Municipales pertinentes, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Verónica, 05 de junio de 2.026

RESOLUCION Nº 144/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.032 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifiquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de junio de 2.026

RESOLUCION N° 145/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.385 propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifiquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de junio de 2.026

RESOLUCION N° 146/26

Qu e, a fs. 34 se adjunta constancia de ARCA;

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**;**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.126, propiedad del Sr. **¡Error! No se**

encuentra el origen de la referencia., DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifiquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.026

RESOLUCION N° 147/26

Po r ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es Minimercado, Legajo N° 444, sito en Diag. 61 e/29 y 30, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de junio de 2.026

RESOLUCION N° 148/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 427 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifiquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de junio de 2.026

RESOLUCION N° 149/26

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Certificar que el inmueble ubicado en la localidad de Pipinas, designado catastralmente como: Circ. III, Parcela 940-a, es apto desde el punto de vista ambiental para la construcción de una Planta de Fileteado de Pescado, dando cumplimiento a lo normado por la Ley N° 11.723/95 “Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales”.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Verónica, 19 de junio de 2.026

RESOLUCION N° 150/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. C, Manzana 7v, Parc. 22, PARTIDA 4.017, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 881 propiedad del Sr. Marguelich Matías Ignacio, D.N.I. N° 34.634.036.

ARTICULO 2°: Notifiquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.026

RESOLUCION N° 151/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.386 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifiquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de junio de 2.026

RESOLUCION N° 152/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, el Anexo de Rubro de “carnicería”, a su comercio de “almacén y polirrubro”, Legajo N° 1.355 propiedad de la Sra. **Vazquez Velazquez Rosina Micaela, D.N.I. N° 95.417.018**, el cual funciona en calle Av. 4 e/11 y 13, de la localidad de Pipinas, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica., 29 de junio de 2.026.-

RESOLUCION N° 153/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: TRASLADASE por el presente, a la trabajadora Ruíz Albina Mercedes, Legajo N° 786 – D.N.I 28.398.287, desde la Secretaría de Administración Financiera – Administración y Coordinación (Casa de Campo), a Administración Financiera – Administración y Coordinación (Ingresos Públicos).

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la “Bonificación por Fallo de Caja” de Pesos veintiséis mil setecientos sesenta (\$ 26.760.-) del agente ya citado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, tendrá vigencia a partir del 22 de junio de 2.026.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de junio de 2.026

RESOLUCION N° 154/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.387 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

HCD

DECRETOS

Por ello, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sanciona el siguiente:

DECRETO DE PRESIDENCIA

Artículo 1°): Designense para conformar la la Mesa local de Políticas Ambientales de ----- --- Punta de Indio, a los siguientes Concejales:

BLOQUE FUERZA PATRIA
Titular: LE
RE, Diego
Suplente: CA
MARA, Johanna

BLOQUE PRO
Titular: FR
ANZONI, Melisa
Suplente: CA
PRILE, Alberto

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
Titular: PE
RUGORRIA, Laura

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA
Titular: LA
ZARTE, Alejandro
Dando cumplimiento de esta manera al Artículo 3° inc. a) de la Ordenanza N° 1483/23.-----
Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

Verónica, 10 de JUNIO de 2026.-

Registrado bajo el N° 26/2026.-

RESOLUCIONES

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Remítase el Expediente Letra S-459/26, referente a Interés Público ----- y Prioritario el Acceso al Agua en la Localidad de La Viruta, a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----
Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 03 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 34/26.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en

uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Remítase el Expediente Letra E-673/26, referente a la situación laboral --- ----- del personal de enfermería, a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----
Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 03 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 35/26.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área - ----- que corresponda, proceda a la limpieza y erradicación de los basurales existentes en distintos sectores del Barrio Latorre.-----
Artículo 2°): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios - ----- necesarios para garantizar la erradicación definitiva de los basurales existentes en el Barrio Latorre, implementando las medidas de control y prevención que resulten necesarias.-----

Artículo 3°): Solicitar la colocación de cartelera en los sectores afectados, ----- indicando la prohibición de arrojar residuos y promoviendo el cuidado del ambiente.
Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 36/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Declarar de Interés Educativo y Comunitario a la "Jornada Distrital -----

de **Compromiso Ambiental**", a realizarse el día 5 de junio a las 10:00 hs. en la sede de la EES N°2, bajo la órbita de la Jefatura Distrital Punta Indio, Región I.

Artículo 2°): Expresar el reconocimiento de este cuerpo a las autoridades educativas -----
----- Distritales, como así también a los docentes, personal auxiliar y, de manera fundamental, a los estudiantes de las Escuelas Secundarias N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, EEST 1, CENS 451, Plan Fines y EEE 501 por su activa participación, compromiso ciudadano y por la labor cotidiana en el desarrollo de proyectos transversales de Educación Ambiental Integral.-----

Artículo 3°): Alentar la continuidad y el fortalecimiento de las acciones de -----
----- articulación entre las instituciones educativas y los actores sociocomunitarios locales, promoviendo el análisis de los conflictos ambientales situados desde un enfoque sociocrítico y participativo.-----

Artículo 4°): Entregar copia de la presente Resolución a la Jefatura Distrital de -----
Punta Indio y a los directivos de los establecimientos educativos involucrados.-----

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 37/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires -----
----- informe sobre el estado actual de la Ruta Provincial N° 36.-

- Artículo 2°):** Requerir se informe:
- a) Estado actual de la señalización horizontal y vertical de la Ruta Provincial N° 36.
 - b) Cronograma de mantenimiento previsto para la demarcación de calzada, ejes centrales y banquetas.
 - c) Frecuencia con la que se realizan tareas de corte de pasto y mantenimiento de banquetas.
 - d) Si existen obras o intervenciones programadas para mejorar las condiciones de seguridad vial.

- e) Estadísticas de siniestros viales registrados durante los años 2024, 2025 y 2026.
- f) Si se han realizado relevamientos técnicos recientes sobre el estado de la ruta y remita copia de los mismos.
- g) Que organismos provinciales tienen actualmente a cargo las tareas de fiscalización, control y seguridad vial.
- h) Si se encuentra prevista la instalación de nueva señalización, radares o sistemas de monitoreo.
- i) Si se han recibido reclamos respecto del estado de la ruta y qué medidas fueron adoptadas.
- j) Que acciones concretas prevé adoptar la Provincia para mejorar las condiciones de seguridad vial.
- k) Informe el estado actual de ejecución de la obra de repavimentación y mejoras de la Ruta Provincial N° 36.
- l) Informe el estado de la obra del acceso a la localidad de Pipinas.
- m) Informe el porcentaje de avance físico y financiero de la obra.
- n) Informe las empresas contratistas actualmente responsables de la ejecución.
- ñ) Informe el plazo de finalización previsto y las causas de las eventuales demoras registradas.
- o) Informe los motivos por los cuales permanecen elementos de señalización provisoria y tambores en distintos sectores del tramo Verónica - Pipinas.
- p) Informe si se encuentran previstas nuevas intervenciones de demarcación horizontal, señalización vertical y acondicionamiento de banquetas en dicho tramo.
- q) Informe si existen sectores de obra actualmente paralizados y, en su caso, detalle las razones técnicas, administrativas o presupuestarias que motivan dicha situación.
- r) Remita copia de los últimos certificados de avance de obra emitidos para la Ruta Provincial N° 36.
- s) Informe si la Dirección de Vialidad ha realizado inspecciones técnicas en el tramo Verónica - Pipinas durante los años 2025 y 2026, indicando fecha, observaciones efectuadas y medidas correctivas adoptadas.

Artículo 3°): Solicitar que la respuesta al presente pedido de informes sea remitida -----
----- al Honorable Concejo Deliberante de Punta Indio para su incorporación al expediente.-----

Artículo 4°): Comuníquese,

Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 38/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Expresar la profunda adhesión y el reconocimiento de este Cuerpo a las -----
----- actividades, marchas y reivindicaciones que se realicen en el marco del 3 de junio, al cumplirse un nuevo aniversario de la movilización popular "Ni Una Menos".-----

Artículo 2°): Reafirmar el compromiso de este Poder Legislativo en la lucha -----
----- colectiva contra la violencia de género, promoviendo la implementación efectiva de políticas públicas locales orientadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y diversidades.-----

Artículo 3°): DECLARAR DE INTERÉS COMUNITARIO, SOCIAL Y LEGISLATIVO la -----
----- jornada de "Puesta en valor de la Casa Noelia Maldonado" convocada por la Mesa Local Intersectorial de Violencia por Razones de Género de Punta Indio, que se desarrolló este 3 de junio, invitando a las vecinas y vecinos del distrito a sumarse y colaborar con las tareas y donaciones propuestas.-----

Artículo 4°): Disponer la iluminación de la fachada del edificio de este Honorable -----
----- Concejo Deliberante de color violeta durante todo el mes de junio, como símbolo visible de acompañamiento, memoria y concientización en la lucha contra la violencia de género.-----

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 39/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en

uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área ----- que corresponda, informe a este Honorable Concejo Deliberante:

- a) Qué dependencia municipal fue designada como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 1300/2019.
- b) Si se encuentra creado y en funcionamiento el Registro de Medidas Cautelares de Victimarios previsto en el artículo 2° de la Ordenanza.
- c) En caso afirmativo, informe fecha de creación, normativa reglamentaria aplicable, responsable a cargo y cantidad de inscripciones vigentes al día de la respuesta.
- d) Si se encuentra creado y operativo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos previsto en el artículo 3° de la Ordenanza.
- e) Remita copia de los actos administrativos, resoluciones, decretos o reglamentaciones dictadas para la implementación de la Ordenanza N° 1300/2019.
- f) Informe si se encuentra implementado el Programa de Prevención de Violencia de Género y Protección y Asistencia Integral de la Víctima previsto en los artículos 12 y 13 de la Ordenanza.
- g) Detalle las actividades, programas, campañas de concientización, capacitaciones, talleres y acciones preventivas desarrolladas durante los años 2024, 2025 y 2026.
- h) Informe la cantidad de personas asistidas por el área competente durante los años 2024, 2025 y 2026, discriminando por tipo de intervención realizada.
- i) Informe si se encuentra reglamentada e implementada la Licencia por Violencia de Género prevista en los artículos 10 y 11 de la Ordenanza.
- j) Informe la cantidad de licencias otorgadas desde la entrada en vigencia de la Ordenanza hasta la actualidad.
- k) Informe si se realizaron capacitaciones obligatorias en el marco de la Ley Micaela durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando cantidad de agentes capacitados, áreas alcanzadas y organismos intervinientes.
- l) Informe el presupuesto

asignado y ejecutado para políticas vinculadas a género y diversidad durante los ejercicios 2024,2025 y 2026.

- m) Informe si se aplicaron las medidas previstas en los artículos 6° y 18° de la Ordenanza respecto de proveedores municipales, contratistas, empleados municipales, funcionarios políticos, cooperativistas o beneficiarios de programas municipales alcanzados por medidas cautelares judiciales.
- n) En caso afirmativo, detalle cantidad de casos registrados y medidas adoptadas en cada situación, preservando los datos personales protegidos por la legislación vigente.
- o) Informe si desde la sanción de la Ordenanza se realizaron evaluaciones, informes de gestión o auditorías internas sobre su grado de cumplimiento, remitiendo copia de la documentación correspondiente.

Artículo 2°): Solicitar que la información requerida sea remitida a este Honorable ----- Concejo Deliberante.-----

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 40/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Declárese de Interés Educativo, Tecnológico y Comunitario el ----- Proyecto Institucional Plurianual "Fabricación del Avión Experimental Fácil MS 1/3", desarrollado por la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 "Arsenal Aeronaval Punta Indio".---

Artículo 2°): Reconózcase la importancia del proyecto como herramienta de ----- formación técnico- profesional, innovación educativa y promoción del desarrollo aeronáutico regional.-----

Artículo 3°): Invítese a organismos públicos, instituciones educativas, empresas y ----- actores del sector productivo a acompañar y colaborar con el desarrollo del mencionado proyecto.-----

Artículo 4°): Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela -----de Educación Secundaria Técnica N°1 "Arsenal Aeronaval Punta Indio", a la Jefatura Distrital de Educación y a las autoridades educativas y aeronáuticas correspondientes.-----

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 41/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Solicítese al Departamento Ejecutivo remita a la Comisión de Salud del ----- Honorable Concejo Deliberante el informe correspondiente a la reunión de la instancia de diálogo institucional realizada el día 23 de abril del corriente año, conforme lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1565/2025.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 42/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este --- Honorable Concejo Deliberante:

PLANTA DE PERSONAL
1. Cantidad total de agentes municipales.
2. Cantidad de agentes discriminados según modalidad de vinculación:
- Planta permanente.
- Planta temporaria.
- Personal mensualizado.
- Personal contratado.

- Monotributistas.
 - Becarios.
 - Toda otra modalidad existente.
3. Cantidad de agentes por Secretaría, Subsecretaría, Delegaciones municipales, Hospital Municipal, Unidades Sanitarias y demás dependencias municipales.
4. Organigrama municipal vigente.
- FUNCIONARIOS POLÍTICOS
5. Cantidad total de funcionarios políticos designados por el Departamento Ejecutivo.
6. Nómina de cargos políticos existentes.
7. Costo mensual y anual de la estructura política municipal.
8. Evolución de la cantidad de funcionarios políticos desde 2021.
- ESTRUCTURA JERÁRQUICA MUNICIPAL
9. Cantidad de agentes que revisten funciones jerárquicas discriminados en:
- Directores.
 - Jefes de Área.
 - Jefes de Departamento.
 - Jefes de División.
 - Coordinadores.
 - Toda otra categoría existente.
10. Informe respecto de cada cargo jerárquico:
- Dependencia.
 - Fecha de designación.
 - Norma administrativa.
 - Categoría escalafonaria.
 - Funciones asignadas.
 - Cantidad total de agentes a cargo.
 - Cantidad de agentes permanentes a cargo.
 - Cantidad de agentes temporarios a cargo.
 - Cantidad de contratados o monotributistas a cargo.
11. Cantidad de cargos jerárquicos sin personal a cargo o con un único agente bajo dependencia directa.
12. Organigrama funcional detallado de cada área municipal.
- INGRESOS Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL
13. Cantidad de agentes incorporados desde el 10 de diciembre de 2021.
14. Cantidad de agentes incorporados a planta permanente.
15. Cantidad de bajas producidas por jubilación, renuncia, fallecimiento, cesantía o rescisión contractual.
16. Cantidad de agentes promovidos a cargos jerárquicos desde el 10 de diciembre de 2021.
- RECURSOS PRESUPUESTARIOS
17. Masa salarial mensual total.
18. Porcentaje de la masa salarial respecto del presupuesto vigente.
19. Monto abonado en horas extras durante 2023, 2024, 2025 y 2026.
20. Criterios utilizados para la asignación de horas extras.
- CAPACITACIÓN Y CARRERA ADMINISTRATIVA
21. Existencia de régimen de carrera administrativa municipal.
22. Existencia de evaluaciones de desempeño.
23. Existencia de programas de capacitación permanente.
24. Existencia de registro actualizado de títulos y capacitaciones.
25. Existencia de concursos para cobertura de cargos.
26. Detalle de concursos realizados desde 2021.
- VACANTES Y SITUACIÓN FUNCIONAL
27. Cantidad de vacantes por área municipal.

28. Cantidad de agentes que desempeñan funciones distintas a su categoría de origen.
29. Cantidad de agentes con licencias prolongadas, preservando los datos personales.-----

Artículo 2°): Solicitese que la información requerida sea remitida dentro del plazo -----
----- de quince (15) días hábiles.

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 43/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°): Expresar el más enérgico repudio ante las graves irregularidades del ----- proceso judicial que derivó en la condena e inhabilitación de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, denunciando que dicha sentencia constituye un acto de proscripción política diseñado exclusivamente para impedir su candidatura a Diputada Nacional y cercenar el derecho del pueblo a elegirla.-----

Artículo 2°): Manifestar el firme apoyo y solidaridad con la Dra. Cristina Fernández -----de Kirchner ante la persecución política, mediática y judicial de la que es objeto, exigiendo su inmediata libertad y el cese de las restricciones arbitrarias impuestas a su régimen de visitas y comunicaciones.-----

Artículo 3°): Denunciar la doble vara del sistema institucional que ensaña sus ----- medidas restrictivas contra una líder popular —cuya condena es sustancialmente menor y se da en un marco de total disposición al derecho— mientras se flexibilizan las condiciones de detención de condenados por genocidio y se encubren los graves hechos de corrupción del actual Gobierno Nacional.-----

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 08 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026.-

Registrada bajo el N° 44/2026.-